

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 004 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Y LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Entre los suscritos, **BARTOLO MANUEL GOMEZ ASIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º 84.034.869 expedida en Riohacha, en su calidad de director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA**, nombrado mediante Decreto número 0472 de fecha 02 de abril de 2024 y quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO** o **LA ENTIDAD**, y por la otra **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 40938464, representante legal de la **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, identificada con el Nit. 900079069-2, en su condición y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N° 004 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°	004 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO, PROMOCIÓN, COBERTURA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA “MUÉVETE A TU RITMO” Y DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (HEVS) EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	01/10/2025
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.185.000) M/CTE
ADICIÓN (ES):	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.185.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR EL RECURSO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	DE CDP NO. 15 DEL 25/02/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	RP NO. 269 DEL 01/10/2025
INFORMACION DE GARANTÍAS	100027928 – PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO; 100008739 – POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO (si aplica):	02/10/2025
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (ES)	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17/12/2025
SUPERVISOR (ES)	CARLOS GÓMEZ VEGA, COORDINADOR TÉCNICO Y DEPORTIVO

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

En la fecha 02 De Octubre 2025 se suscribió por parte de la Supervisión del Contrato, el informe de supervisión donde se deja constancia que, según la documentación obrante en el expediente contractual, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, sus obligaciones generales y específicas.

De igual modo se deja constancia que el Instituto no impuso sanciones contractuales al contratista.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - C.D.P.					
N°	15	Valor	58.035.000	Fecha	25/02/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - R.P.					
N°	269	Valor	39.185.000	Fecha	01/10/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 004 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Y LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

4. INFORMACION DE ENTREGA DE ANTICIPO Y PAGOS REALIZADOS

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	DESCUENTOS	VALOR NETO	COMPROBANTE DE EGRESO	
					No.	Fecha
Anticipo	\$ 26.885.000	-	\$ 4.011.000	\$ 22.874.000	346	30/10/ 2025
Pago Único	\$ 35.174.000	\$ 22.874.000	\$ 1.835.000	\$ 10.465.000	504	30/12/2025

5. PAGOS PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO	COMPROBANTE DE EGRESO	
				No.	Fecha
-	-	-	-	-	-

6. GARANTÍAS

Con ocasión a la suscripción del contrato se prestaron y aprobaron las siguientes garantías:

ASEGURADORA		Mundial de Seguros S.A	
N° DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		CRC 100027928	
N° DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		CRC 100008739	
FECHA DE EXPEDICION		01/10/2025	
AMPAROS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	3.918.500,00	01/10/2025	15/04/2026
Prestaciones sociales	1.959.250,00	01/10/2025	15/12/2028
Amparo Básico - predios, labores y operaciones	284.700,00	01/10/2025	15/12/2025

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

8. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Sin observaciones ni salvedades.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Contrato N° 004 de 2025, suscrito entre el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira y Asociación Agroempresarial Social De Colombia,.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance técnico y financiero contenido en el presente documento, basado en los informes de avance y de entrega final presentados por el supervisor.

TERCERO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato referido, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 004 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Y LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CUARTO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en este documento, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El contratista mantendrá indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratista o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son responsables. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan

SEPTIMO: La presente liquidación se perfeccionará con las firmas electrónicas de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y la fecha del acto será la establecida por dicha plataforma en su publicación.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Carlos Luis Gómez Vega	Coordinador Area Tecnica / Supervisor del Contrato	
Revisado por:	Antonio Hernández Issa	Abogado Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.